

Comités Técnicos de Arbitros de las
Federaciones Autonómicas de Ciclismo

Rfa. RC/CM

Madrid, 17 de julio de 2020

Estimados compañeros,

Con la intención de seguir trabajando en herramientas que faciliten nuestro trabajo, les informamos de las novedades que entran en vigor, afectando a la realización de diversos procesos administrativos en la plataforma RFEC:

1. El proceso relativo a “Recibo firmado” que anteriormente era necesario imprimir, firmar y escanear para subirlo a plataforma RFEC, no será necesario ya que directamente se firmará en pantalla (bien de una manera táctil o bien con el ratón), quedando guardado el documento junto a la firma del árbitro.

Si fuera necesario anexar justificantes de gastos (peajes, avión, tren, parking, ...), se incluirán en la pestaña inferior “Adjuntar justificantes de gastos”. Resaltar que todos estos justificantes deberán ser incluidos en un solo documento (pdf).

2. Al igual que ocurre en el punto anteriormente descrito, el proceso relativo a “Sanciones” que anteriormente era necesario imprimir, firmar y escanear para subirlo a plataforma RFEC, no será necesario ya que directamente se firmará en pantalla (bien de una manera táctil o bien con el ratón), quedando guardado el documento junto a la firma del árbitro.

Como consecuencia de los puntos 1 y 2, los únicos documentos necesarios de imprimir, firmar y escanear para subirlo a plataforma son: “Acta firmada” e “Informe médico firmado”.

Confirmar que para que estas 2 opciones de firma digital estén disponibles, vuestras respectivas Federaciones Autonómicas deberán activar la opción “Firma Digital” tal y como se les ha informado desde RFEC. En el caso de no activarlo, el sistema funcionará como hasta la fecha.

3. Aquel árbitro nombrado como Presidente de Jurado Técnico, podrá visualizar el “Informe de Árbitros” de la edición precedente. Una vez más, rogamos la máxima brevedad y precisión del árbitro en la realización del “Informe de Árbitros”, para que así el compañero nombrado para la siguiente edición pueda ser conocedor del nivel de organización mostrado en la prueba.

4. Se añade al final del “Informe de Árbitros” un nuevo apartado denominado “Observaciones al Organizador (Bloque visible por el club organizador de la prueba)”, en el que el árbitro responsable de completarlo deberá incluir aquellos puntos que considere de interés hacia el Club/Organizador. Estos puntos deberán ser tratados del mismo modo con el Organizador al finalizar la prueba, resaltando sus aspectos positivos, así como mejoras para futuras ediciones. Este nuevo apartado, una vez realizado y validado, podrá ser

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CICLISMO

visualizado por el Club/Organizador desde su Zona Privada de la plataforma RFEC. En este punto, rogamos a los árbitros responsables reflejar de una manera breve, precisa, y evitando errores gramaticales, las anotaciones tratadas con el Organizador al finalizar la prueba, y consideradas importantes de cara a resaltar sus fortalezas y posibles mejoras para aumentar su nivel organizativo.

Con estas 4 modificaciones introducidas, les informamos que ya se encuentra el “Manual Zona Privada de Árbitros” actualizado y a disposición tanto en la web RFEC como en la Zona Privada de la plataforma RFEC. En este “Manual” se podrá ver tanto en texto como en imágenes el nuevo procedimiento a seguir.

Sin otro particular, con la seguridad de aumentar la sencillez y mejora de nuestro trabajo, reciban un cordial saludo.



Rafa Coca San José
Presidente Comité Técnico de Árbitros